



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia. Palmira, 10 de junio de 2021.
A Despacho de la señora Juez informándole que correspondió por reparto demanda de Jurisdicción Voluntaria para su estudio, sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INTERL No. 474

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL_POR MUTUO ACUERDO.
SOLICITANTES: IVAN EVARISTO ARBOLEDA HURTADO y ORLINDA MICOLTA DELGADO.
RADICADO: 2021-00146-00

Palmira, 10 de junio 2021

La presente demanda de Divorcio de Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo, propuesta por medio de apoderado judicial, entre los señores **IVAN EVARISTO ARBOLEDA HURTADO y ORLINDA MICOLTA DELGADO**, mayores de edad, residentes en el municipio de Palmira Valle, cumple con el lleno de los requisitos legales y de conformidad con los Art 577 y 578 del C.G.P. Por lo que este despacho judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTASE la demanda Divorcio de Matrimonio Civil Por Mutuo Acuerdo , propuesta por medio de apoderado judicial, entre los señores **IVAN EVARISTO ARBOLEDA HURTADO y ORLINDA MICOLTA DELGADO**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda, conforme al procedimiento de Jurisdicción voluntaria dispuesto en el Código General del Proceso.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas los documentos aportados con la demanda los cuales se valorarán en su oportunidad.

CUARTO: CORRASE TRASLADO al ministerio público y defensoría de familia, por un término de tres (3) días, para lo de su cargo.

QUINTO: RECONOCER a la Dra. **DORA PATRICIA BURGOS ROJAS**, abogado con **T.P. No. 50.222** del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de los demandantes, en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE:

Firmado electrónicamente
YANETH HERRERA CARDONA
Juez Primera Promiscuo De Familia de Palmira-Valle del Cauca



NOTIFICACION PERSONAL. Juzgado Primero de Familia. Palmira, Valle. Se notifica el contenido del auto admisorio de la demanda, al Representante del Ministerio Público y defensora de Familia. A los correos electrónico notificacionesjudiciales@personeriapalmira.gov.co nelly.montano@icbf.gov.co.

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **342b93bcbc2c5f34732e61677a1a4b5da999d0950d3169246349972ef64a1f40**
Documento generado en 10/06/2021 05:40:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**